



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 MAR. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 059-93

Expte.n° 20.148/92

VISTO:

La Res.n° 131-SRT-92 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Teresa María F. de Godoy, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva a partir de 13 de octubre de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

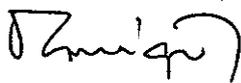
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR la Res.n° 131-SRT-92 emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. María Teresa F. de Godoy, LC.N° 5.097.680, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 13 de octubre de 1.992 y mientras dure su gestión como Secretaria de la Sede Regional Tartagal con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada docente continuará desempeñando sus tareas docentes en la cátedra Literatura Hispanoamericana y Literatura Románica, como extensión de funciones.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, a la Prof. María Teresa F.de Godoy y a la de Letras.

mjl.


VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA




MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA